

PROCESO EJECUTIVO No. 2019-01486

MARIA HELENA CARDENAS CHAVES <mcardenas18@outlook.es>

Mié 28/04/2021 12:11

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: williamabogado1973@hotmail.com <williamabogado1973@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

J.11 PEQUEÑAS CAUSAS RECURSO 2019-01486.pdf;

Señores:

JUZGADO ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

CORREO ELECTRONICO: j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Respetuoso Saludo.

Con el presente estoy adjuntando para el proceso:

EJECUTIVO No. 2019-01486-00

EJECUTANTE: JUAN CARLOS VANEGAS CESPEDES

EJECUTADOS: LUIS EDUARDO GONZALEZ SOLANO y RICARDO ANTONIO TELLEZ
TRIANA.

* Memorial PDF de RECURSOS contra auto del 27 de Abril/2021.

* Con el presente estoy dando cumplimiento artículo 78 numeral 14 del C. G. el P., comunicando al apoderado de la parte ejecutante la presente actuación.

Cordialmente,

MARIA HELENA CARDENAS CHAVES

CC. No. 26.436.348 ACEVEDO (HUILA)

T.P. No. 41.792 DEL C.S. DE LA J.

Correo-e: mcardenas18@outlook.es

Celular : 3164687404.

Señores

**JUZGADO ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

E.S.D.

REF: EJECUTIVO No. 2019-01486-00

EJECUTANTE: JUAN CARLOS VANEGAS CESPEDES

EJECUTADOS: LUIS EDUARDO GONZALEZ SOLANO y RICARDO
ANTONIO TELLEZ TRIANA.

ASUNTO: RECURSOS.

MARIA HELENA CARDENAS CHAVES, actuando como apoderada de los ejecutados Señores **LUIS EDUARDO GONZALEZ SOLANO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C, identificado con la CC. No. 4.158.185 de Maripí (Boyacá) y **RICARDO ANTONIO TELLEZ**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C, identificado con la CC. No. 79.526.336 expedida en Bogotá D.C., respetuosamente por medio del presente me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION** contra el auto del Veintisiete (27) de Abril de Dos mil veintiuno (2021), que ordena seguir adelante con la ejecución, fin de que se REVOQUE en todas y cada una de sus partes y en su defecto se le el trámite correspondiente a la contestación de la demanda y a las excepciones propuestas contra el mandamiento de pago, por haberse contestado la demanda y propuesto excepciones en tiempo.

SUSTENTO LOS RECURSO EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.

Primero. Establece el auto impugnado que la parte demandada fue notificada en los términos del 291 y 292 del C.G.P., quien en el término de contestación de la demanda, no pagaron la obligación, ni formularon excepciones, lo que constituye una argumentación errónea y por lo que el auto del 27 de Abril de 2021 debe ser revocado, como seguidamente me permito demostrar.

Segundo. El aviso de notificación por el artículo 292 del C. G. del P., tiene fecha de elaboración el 27 de Enero/2021 y sin tener certeza de la fecha de entrega, porque fue enviado a una dirección donde no residen los ejecutados y no fue encontrada el aviso de entrega, la norma en cuestión establece que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, cuya constancia debe obrar en el expediente para establecer la fecha real de entrega y a partir de qué día corrian los diez (10) días para contestación y proponer excepciones.

sábado 30, Domingo 31 de Enero/21

Tercero. A pesar de lo dicho anteriormente, el Despacho considera de plano, que no hubo pronunciamiento alguno sobre el pago, sobre la contestación de la demanda y sobre la proposición de excepciones, lo cual no corresponde a la realidad procesal. Al no tener certeza sobre la fecha de entrega del aviso judicial art. 292 C.G. del P., esta apoderada asumió términos extremos, considerando que la entrega del aviso se había realizado el mismo 27 de Enero/2021(Miércoles), se surtió la notificación el Jueves 28 de Enero/2021 y el término de los 10 días para la contestación iniciaban el Viernes 29 de Enero/2021, inhábiles (sábado 30, Domingo 31 de Enero/21, sábado 6, Domingo 7 de Febrero/21) y finalizando el término el día Once (11) de Febrero/2021, fecha en la cual realicé la contestación de la demanda, enviada por correo electrónico de su Despacho a la 4:04 PM.

Cuarto. El Despacho a través de la Secretaria con correo electrónico del mismo 11 de Febrero de 2021, me da acuse de recibo de dicha contestación y excepciones, el cual fue recibido, a la hora 4:35 PM. 11/02/2021 y me pide confirmación, lo cual realicé con correo del viernes 12/02/2021 a las 11:09 AM y en la misma fecha a las 12:18 PM, la Secretaria del Despacho me ratifica, “ DISCULPA ESTE CORREO YA FUE RECIBIDO EN EL CORREO DEL JUZGADO. LE AGRADEZCO MUCHISIMO QUE UTILICE UN SOLO CORREO.LLEGAN MAS O MENOS 300 CORREOS DIARIOS. SI NO ES ASI.REENVIALO.”

Quinto. Con las documentales que aportó demuestro al Juzgado que si se dio contestación y se propuso excepciones y que se operó un error involuntario del Despacho, por la masificación de los correos, por lo que el auto debe ser revocado.

PRUEBAS

Acompaño al recurso los siguientes documentos:

CORREOS ELECTRONICOS:

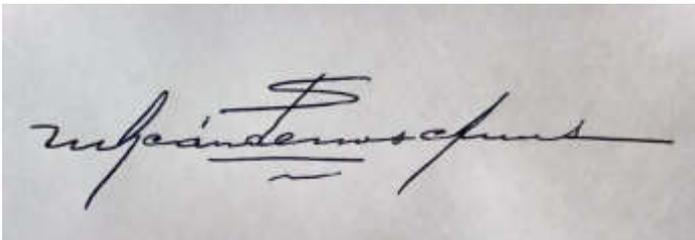
1. Correo electrónico del 11 de Febrero de 2021, hora 4:04 pm, enviado por esta apoderada a su Despacho, con contestación de demanda, excepciones y pruebas
2. Correo electrónico de su Despacho del recibo del 11 de Febrero de 2021, la hora 4:35 pm, confirmatorio el recibo de la contestación de demanda, excepciones y pruebas,

3. Correo electrónico del viernes 12/02/2021 a las 11:09 AM, enviado por esta apoderada a su Despacho, de confirmación de recibo del anterior.

4. Correo electrónico de su Despacho del 12 de Febrero de 2021, hora: 12:18 PM, en el que la Secretaria del Despacho me ratifica, "DISCULPA ESTE CORREO YA FUE RECIBIDO EN EL CORREO DEL JUZGADO. LE AGRADEZCO MUCHISIMO QUE UTILICE UN SOLO CORREO.LLEGAN MAS O MENOS 300 CORREOS DIARIOS. SI NO ES ASI.REENVIALO."

Dejo en los anteriores términos sustentado el recurso, solicitando nuevamente, sea revocado el auto del 27 de Abril/2021.

Señor Juez, con todo respeto:

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Maria Helena Cardenas Chaves'.

MARIA HELENA CARDENAS CHAVES
CC. No. 26.436.3489 ACEVEDO (HUILA)
T.P. No. 41.792 DEL C.S. DE LA J.

Correo: MARIA HELENA CARDE... x +

outlook.live.com/mail/0/search/id/AQQkADAwATMwMAHY2M5NS05M2ztLTAwA0wMAoAEACHU0aiDgiwRb7XKLoqCIPM

Todo < juzgado 11

Mensaje nuevo

Eliminar Archivado No deseado Mover a Categorizar Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja d... 338

Correo no d... 15

Borradores 38

Elementos envi...

Elementos ... 79

Archivo

Notas

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Sponsored Stories

Las mujeres de Botero: Reserva uno de los... ARTINA | Artista Books

amazon

Invierte un pequeño capital en empresas... Investing

Médicos Desconcertados... Health Today

PROCESO No. 2019-01486.

Radicación Memoriales Juzgado 11 Competencias Múltiples - Bogotá D.C. <radicacionmemorialesj11pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 12/02/2021 12:18 PM
Para: Usted

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

BUENAS TARDES

DISCUPA, ESTE COREO YA FUE RECIBIDO EN EL CORREO DEL **JUZGADO** LE AGRADEZCO MUCHISIMO QUE UTILICE UN SOLO CORREO. LLEGAN MAS O MENOS 300 CORREOS DIARIOS SI NO ES ASI REENVIALO Agradezco su atención y solicito confirmar recibido.

Alerntamente,

Nidia Airline Rodriguez Piñeros
Secretaria
Juzgado Once (11) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 8 Edificio Camacol

Correo: MARIA HELENA CARDE... x +

outlook.live.com/mail/0/search/id/AQQkADAwATMwMAHY2M5NS05M2ztLTAwA0wMAoAEACHU0aiDgiwRb7XKLoqCIPM

Todo < juzgado 11

Mensaje nuevo

Eliminar Archivado No deseado Mover a Categorizar Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja d... 338

Correo no d... 15

Borradores 38

Elementos envi...

Elementos ... 79

Archivo

Notas

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Sponsored Stories

Las mujeres de Botero: Reserva uno de los... ARTINA | Artista Books

amazon

Invierte un pequeño capital en empresas... Investing

Médicos Desconcertados... Health Today

PROCESO No. 2019-01486.

Nidia Airline Rodriguez Piñeros
Secretaria
Juzgado Once (11) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 8 Edificio Camacol
Teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14
Correo electrónico: j11pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

	ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 9 A.M A 3 P.M.	3520414
	ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 9 A.M A 3 P.M.	3058324024
	RECEPCIÓN LUNES A VIERNES DE 9 A.M A 3 P.M.	j11pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
	RADICACIÓN MEMORIALES LUNES A VIERNES HASTA LAS 5 P.M.	radicacionmemorialesj11pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

MICROSITIO PARA CONSULTAR ESTADOS, TRASLADOS, COMUNICACIONES:
<https://www.ramajudicial.gov.co/Web/juzgado-11-de-pequenas-causas-y->



Correo: MARIA HELENA CARDE... x +

outlook.live.com/mail/0/search/id/AQqkADAwATMwMAItY2M5NS05M2tLTAwA0wMAoAEACHU0aiDgwiRb7KfLoqCIPM

Todo < jugado 11

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar | Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja d... 338

Correo no d... 15

Borradores 38

Elementos envi...

Elementos ... 79

Archivo

Notas

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Sponsored Stories

Las mujeres de Botero: Reserva uno de los... ARTINA | Artista Books

amazon

Invierte un pequeño capital en empresas... Investing

Médicos Desconcertados... Health Today

PROCESO No. 2019-01486.

MICROSITIO PARA CONSULTAR ESTADOS, TRASLADOS, COMUNICACIONES:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

Responder | Reenviar

MARIA HELENA CARDENAS CHAVES
 Acuso Recibo: Saludos Cordiales

Ve 12/02/2021 11:09 AM

Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá
 D.C. <j11pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Aue 11/02/2021 4:33 PM
 Para: Usted

Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Correo: MARIA HELENA CARDE... x +

outlook.live.com/mail/0/search/id/AQqkADAwATMwMAItY2M5NS05M2tLTAwA0wMAoAEACHU0aiDgwiRb7KfLoqCIPM

Todo < jugado 11

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar | Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja d... 338

Correo no d... 15

Borradores 38

Elementos envi...

Elementos ... 79

Archivo

Notas

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Sponsored Stories

Las mujeres de Botero: Reserva uno de los... ARTINA | Artista Books

amazon

Invierte un pequeño capital en empresas... Investing

Médicos Desconcertados... Health Today

PROCESO No. 2019-01486.

República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

BUENAS TARDES
 ACUSO RECIBO
 Agradezco su atención y solicito confirmar recibido.

Atentamente,

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
 Secretaria
 Juzgado Once (11) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
 Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 8 Edificio Camacol
 Teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14
 Correo electrónico: j11pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TEL	ATENCIÓN LÍNEA A VIERNES DE 8 A.M.A 3 P.M.	3520414
WHATSAPP	ATENCIÓN LÍNEA A VIERNES DE 8 A.M.A 3 P.M.	3008524024
EMAIL	RECEPCION LÍNEA A VIERNES DE 8 A.M.A 3 P.M.	j11pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 Juzgado

Correo: MARIA HELENA CARDE... x +

outlook.live.com/mail/0/search/id/AQK&ADAwATMwMAiY2M5NS05M2tLTAwA0wMAoAEACHU0aiDgiwRb7KfLoqCIPM

Todo < jugado 11

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar | Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja d... 338

Correo no d... 15

Borradores 38

Elementos envi... 79

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

PROCESO No. 2019-01486.

COMPETENCIA MÚLTIPLE

RASTA LAS FPM

MICROSITIO PARA CONSULTAR ESTADOS, TRASLADOS, COMUNICACIONES:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

----- AVISO LEGAL -----
Este mensaje y sus documentos anejos son privados y confidenciales y están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios. Si por error ha recibido esta mensaje y no se encuentra entre los destinatarios, por favor, no use, informe, distribuya, imprima o copie su contenido por ningún medio. Le rogamos lo comunique al remitente y borre todo su contenido.

MARIA HELENA CARDENAS CHAVES
Jue 11/02/2021 4:04 PM
Para: j11pccombta@cendoj.ramajudicial.gov.co; radicacionmemorialesj11pccombta@cendoj.ramajudicial.gov.co

EXCEPCIONES J. 11 2019-014...
925 KB

Señores:
JUZGADO ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.
CORREO ELECTRÓNICO: jcmoalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Respetuoso Saludo.

Sponsored Stories

Las mujeres de Botero: Reserva uno de los...
ARTINA | Artista Books

amazon

Invierte un pequeño capital en empresas...
Investingtop

Medicos Desconcertados:...

Correo: MARIA HELENA CARDE... x +

outlook.live.com/mail/0/search/id/AQK&ADAwATMwMAiY2M5NS05M2tLTAwA0wMAoAEACHU0aiDgiwRb7KfLoqCIPM

Todo < jugado 11

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar | Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja d... 338

Correo no d... 15

Borradores 38

Elementos envi... 79

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

PROCESO No. 2019-01486.

EXCEPCIONES J. 11 2019-014...
925 KB

Señores:
JUZGADO ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.
CORREO ELECTRÓNICO: jcmoalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Respetuoso Saludo.

Con el presente estoy adjuntando para el proceso:
EJECUTIVO No. 2019-01486-00.
EJECUTANTE: JUAN CARLOS VANEGAS CESPEDES
EJECUTADOS: LUIS EDUARDO GONZALEZ SOLANO y RICARDO ANTONIO TELLEZ TRIANA.

* Memorial PDF de Contestación de demanda, Excepciones y Pruebas.

Cordialmente,
MARIA HELENA CARDENAS CHAVES
CC. No. 26.496.348 ACEVEDO (HUILA)
T.R. No. 41.792 DEL C.S. DE LA J.
Correo-e: mcardenas1@outlook.es
Celular : 3164687404.

Sponsored Stories

Las mujeres de Botero: Reserva uno de los...
ARTINA | Artista Books

amazon

Invierte un pequeño capital en empresas...
Investingtop

Medicos Desconcertados:...

EJECUTIVO No. 2019-01486-00

MARIA HELENA CARDENAS CHAVES <mcardenas18@outlook.es>

Vie 4/06/2021 11:21

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: williamabogado1973@hotmail.com <williamabogado1973@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (371 KB)

MEMORIAL-2 J. 11 PEQUEÑAS CAUSAS 2019-01486.pdf;

Señores:

JUZGADO ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

CORREO ELECTRONICO: j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Respetuoso Saludo.

Con el presente estoy adjuntando para el proceso:

EJECUTIVO No. 2019-01486-00

EJECUTANTE: JUAN CARLOS VANEGAS CESPEDES

EJECUTADOS: LUIS EDUARDO GONZALEZ SOLANO y RICARDO ANTONIO TELLEZ TRIANA.

* Memorial de Resolución de Recurso.

* Con el presente estoy dando cumplimiento artículo 78 numeral 14 del C. G. el P., comunicando al apoderado de la parte ejecutante la presente actuación.

Cordialmente,

MARIA HELENA CARDENAS CHAVES

CC. No. 26.436.348 ACEVEDO (HUILA)

T.P. No. 41.792 DEL C.S. DE LA J.

Correo-e: mcardenas18@outlook.es

Celular : 3164687404.

Señores

**JUZGADO ONCE (11) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.**

E.S.D.

REF: EJECUTIVO No. 2019-01486-00

EJECUTANTE: JUAN CARLOS VANEGAS CESPEDES

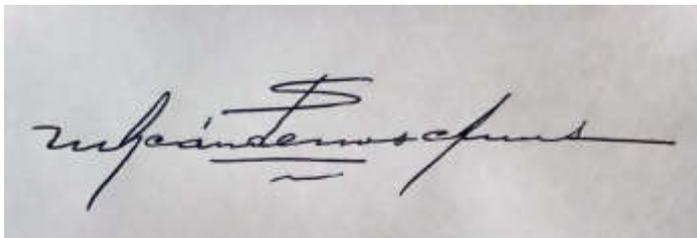
EJECUTADOS: LUIS EDUARDO GONZALEZ SOLANO y RICARDO
ANTONIO TELLEZ TRIANA.

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL y otro.

En mi condición de apoderada de los ejecutados en referencia, por medio del presente solicito al Despacho, se sirva dar impulso al proceso y se proceda a resolver el RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION propuesto el 28 de Abril/2021. Para el efecto acompaño constancia de confirmación del Despacho de su recibo.

Así mismo, solicito al Despacho se sirva dar aplicación al artículo 9°. PARAGRAFO del Decreto 806 de 2020 y se declare que se encuentra surtido el traslado del recurso, para lo cual igualmente acompaño prueba del envío del mismo a la parte ejecutante el día 28 de Abril/2021.

Señor Juez, con todo respeto:

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Maria Helena Cardenas Chaves'.

MARIA HELENA CARDENAS CHAVES
CC. No. 26.436.3489 ACEVEDO (HUILA)
T.P. No. 41.792 DEL C.S. DE LA J.

